



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-16956-MB-2021//**5653-HCD-2021**; – DESPACHO N° 73- COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-16956-MB-2021//5653-HCD-2021; Ref. a: Licitación Privada N° 100/2021 para el objeto: "Ampliación del Sistema LPR (Lectura Automática de Patentes Vehiculares) para el control de vías de acceso al Partido de Berazategui con Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Bonaerense"; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 173/2021 con fecha 24 de Junio de 2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a Licitación Privada N° 100/2021 para el objeto: "Ampliación del Sistema LPR (Lectura Automática de Patentes Vehiculares) para el control de vías de acceso al Partido de Berazategui con Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Bonaerense" con un Presupuesto Oficial de \$ 4.760.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100);

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que del acta de apertura obrante a fs. 167 con fecha 7 de Julio de 2021 surge la presentación de 2 (DOS) propuestas correspondientes a las firmas "LUIBOB INFORMATICA S.R.L." y "GABILONDO DAMIAN ALEJO";

Que la firma "GABILONDO DAMIAN ALEJO" queda rechazada por no cumplir con el mantenimiento de oferta solicitado en el Artículo N° 8 de Especificaciones Legales Particulares;

Que conforme surge del Informe Técnico emanado de la Secretaria de Control Urbano obrante a fs. 173, la propuesta de la firma "LIUBOB INFORMATICA S.R.L." resulta técnicamente de mérito;

Que los ítems N° 1, 2, 3 y 4 de la firma "LIUBOB INFORMATICA S.R.L." son las únicas ofertas ajustándose a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones;

Que si bien el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que, en las licitaciones en las que se registre una sola oferta de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Honorable Concejo Deliberante, la Comisión de Preadjudicación emitió el dictamen obrante a fs. 174 aconsejando continuar con la pronta contratación, en virtud de la imperiosa necesidad de contar con los elementos descriptos en tales ítems ya que se torna de vital importancia la adquisición de los sistemas, a los fines de cumplir con las funciones de prevención y control de la vía pública mediante el sistema de videovigilancia urbana, debiéndose dar posterior intervención al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación;

Que en virtud de ello el Departamento Ejecutivo Municipal dicto el Decreto N° 1358/21 con fecha 23 de Julio de 2021 adjudicando la licitación conforme el siguiente detalle: a la firma "LIUBOB INFORMATICA S.R.L." la Licitación Privada N°100/2021 por ser único oferente, por la suma de \$ 5.673.000,00 (PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CON 00/100), en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de convalidar lo actuado en las presentes actuaciones.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0016956-MB-
2021//5653-HCD-2021.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 6064

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la adjudicación de la Licitación Privada N° 100/2021 de la firma "LIUBOB INFORMATICA S.R.L.", por la suma de \$ 5.673.000,00 (PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CON 00/100), realizada mediante Decreto N° 1358/21 con fecha 23 de Julio de 2021.-

ARTÍCULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha en el Expediente N° 4011- 16956-MB-2021//5653-HCD-2021, en todo lo relativo a la Licitación Privada 100/2021.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 23 de Septiembre de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
23/09/2021